

# Nueva Constitución: Por el derecho constitucional a la salud

Desde el 18 de octubre del 2019 se da inicio a un nuevo capítulo de la historia de Chile. La desigualdad social expresada en múltiples demandas se ha instalado con fuerza en las calles y en la agenda social, provocando una movilización que ya alcanza los 100 días.

En el sector salud la desigualdad social es evidente, pues **el rol subsidiario del Estado ha permitido distintos sistemas sanitarios para las personas, determinados por situación socioeconómica y riesgo de enfermedad, lo cual ha derivado en la debilitación de la salud pública, que se encuentra asfixiada mientras cada día se entrega más recursos a los privados, sin reformas integrales que den respuesta a los problemas de la ciudadanía en este ámbito.**

Hoy la respuesta institucional al conflicto social, luego de la presión de millones de chilenos y chilenas, ha sido la firma del “Acuerdo por la Paz y Nueva Constitución”, que contó con la firma de la mayoría de los partidos políticos, y que en lo relativo a la nueva Constitución se materializa en la Ley 21.200 publicada el 24 de diciembre del 2019. Esta Ley da forma al proceso constituyente en tres hitos: plebiscito de entrada, donde las preguntas serán si se quiere una nueva Constitución y mediante qué mecanismo; la elección de convencionales constituyentes en octubre del 2020, y el plebiscito de salida con voto obligatorio para aprobar la propuesta de nueva Constitución.

Sabemos que el proceso adolece de problemas importantes a resolver, como la paridad, los escaños especiales para pueblos originarios, los mecanismos de participación que permitan la

elección de independientes, y mejorar el mecanismo de deliberación y funcionamiento. Pese a ello, **en esta primera etapa nuestra tarea es clara: apoyar y participar con fuerza en el plebiscito para aprobar una nueva Constitución mediante Convención Constitucional, único mecanismo que permite la elección directa del total de convencionales constituyentes.**

Bajo este escenario, y con el convencimiento que “La salud que soñamos es posible”, se realizó en diciembre del 2019 la II Asamblea Nacional Ordinaria de la Confederación Fenpruss, donde se ratificó, mediante voto político, nuestro compromiso con realizar los mayores esfuerzos en la construcción de una nueva Constitución.

**Por ello, instamos a nuestros dirigentes y dirigentas, socios y socias, a participar activamente en el proceso de construcción de una nueva Constitución, la cual termine con el rol subsidiario del Estado y consagre explícitamente el derecho a la salud. Las y los profesionales de la salud tenemos el deber de participar activamente en esta demanda, por eso llamamos a votar en el plebiscito del 26 de abril del 2020 por el Apruebo a una nueva Constitución y la Convención Constitucional como mecanismo de elaboración.**

**Directorio Nacional Confederación Fenpruss**

